Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: **VERBAL**
RADICADO: **680014003015-2020-00262-00**

Pasa al Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte actora retiró la demanda. Para proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

……

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que no existen diligencias por practicar, se ordena el ARCHIVO del presente proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 29 DE JULIO DE 2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO DEL DIA 30 DE JULIO DE 2020

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS